

Dirección del Trabajo garantiza a la CUT y sindicatos del comercio que hará respetar derecho a voto de trabajadores/as que laboren este domingo

- **Director nacional Pablo Zenteno informó que las dos horas de permiso para sufragar son un tiempo mínimo que puede ampliarse según las circunstancias.**
- **Organismo fiscalizador recibirá denuncias en su sitio web y en su canal de atención telefónica.**

La Dirección del Trabajo (DT) garantizó a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y a las organizaciones sindicales del Comercio que hará respetar el derecho a voto de trabajadores y trabajadoras que este domingo deban laborar en medio de la elección de consejeros constitucionales.

Así lo manifestó el director del organismo inspectivo, Pablo Zenteno Muñoz, al reunirse este viernes con dirigentes nacionales de la central sindical y de federaciones de Walmart y Unimarc.

Durante la jornada electoral del 7 de mayo la DT hará cumplir:

- **El derecho de sufragio con un permiso mínimo de 2 horas para aquellos trabajadores y trabajadoras que deban laborar ese día.**
- **El permiso acorde con sus funciones cívicas para los trabajadores y trabajadoras que sean designados vocales de mesa, miembros de colegios escrutadores o delegados de la Junta Electoral.**

- El feriado obligatorio de trabajadores y trabajadoras de malls, strip center y centros comerciales con una misma razón social o personalidad jurídica.

Las infracciones a estas normas significan la aplicación de multas por montos que fluctúan entre las 3 y las 60 Unidades Tributarias Mensuales. Es decir, entre los 189 mil 222 pesos y los 3 millones 784 mil 440 pesos.

La DT recibirá denuncias en www.dt.gob.cl desde mañana sábado 6 de mayo y en su Canal de Atención Telefónica 600 450 4000, entre las 09:00 y las 15:00 horas del domingo 7 de mayo.

Planteamiento sindical y compromiso de la DT

El secretario general de la CUT, Eric Campos, manifestó que es indispensable que todos los trabajadores y trabajadoras puedan sufragar y hacer valer en la futura Constitución los derechos colectivos que son una garantía para el trabajo decente.

“Estamos reunidos hoy con el director nacional y con su equipo con el objeto de poder solicitar y, porque no, también exigir que el día domingo se cumplan todas las condiciones legales y el dictamen que ha señalado la propia Dirección del Trabajo con el objeto de garantizar que la mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras puedan asistir a votar, particularmente aquellos que van a estar ese día, por distintas razones, en turnos o trabajando”, dijo Campos.

Al respecto, el director del Trabajo recordó que para el Gobierno en esta elección debe primar el principio del derecho a sufragio de quienes deban laborar este domingo.

Añadió que “vamos a estar como institución fiscalizando el debido cumplimiento, primero, del feriado legal, es decir, que todos aquellos trabajadores y trabajadoras que ese día deban descansar por ley no tengan que prestar sus servicios; en segundo lugar, que este derecho mínimo que se establece para ejercer el derecho al sufragio sea ejercido de buena forma y,

en tercer lugar, que aquellos trabajadores y trabajadoras que sean designados vocales de mesa, ya sea que hayan sido designados con anticipación o ese mismo día, producto de llegar temprano a votar y tener que constituir mesa porque no han llegado los vocales no se vean impedidos de realizar esta obligación ciudadana, pero que tampoco sufran represalias, descuentos remuneracionales, ni de otro tipo”.

Denuncia sobre permiso de sufragio

La encargada del ramal Comercio de la CUT y presidenta de la Federación del Trabajador Walmart, Karen González, denunció que en supermercados que permanecerán abiertos este domingo por estar situados fuera de malls y strip center se están asignando unilateralmente los períodos de concurrencia del personal a los centros de votación.

“Ellos están asignando las horas, no les están preguntando ni siquiera al trabajador si le acomoda tomarse las dos horas al inicio de su jornada o al final; incluso están dando permisos intermedios de los turnos, lo cual genera un gasto adicional de locomoción, temas de tiempo, y hasta amenazas de no pagar bonos si se pasa de las dos horas”, explicó.

Al respecto, el director del Trabajo explicó que al restaurarse el voto obligatorio, a propósito del plebiscito constitucional de septiembre de 2022, la DT emitió un dictamen (1466/29, del 24 de agosto de ese año) señalando que las dos horas son un espacio mínimo para que los trabajadores y trabajadoras vayan a votar.

Agregó que la DT se pronunció en tal sentido porque puede ocurrir que el domicilio electoral esté lejos del domicilio laboral y esa distancia impida sufragar dentro del espacio de dos horas.

Por ello, advirtió que “si a un trabajador o trabajadora el día de mañana, a fin de mes, por ejemplo, se le hace un descuento remuneracional dado que se extendió en las dos

horas, y puede hacer un reclamo, nosotros vamos a considerar esta doctrina institucional, habrá que establecerlo caso a caso, y en ese caso determinaremos que ese descuento fue indebido e injustificado producto de que, precisamente, está justificado en este traslado más extensivo”.